



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU**

Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. José Antonio Royo Ratia
Director del Área de Administración
y Coordinación de Contratos TIC
del SICUZ. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 23 de enero de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de “**Nube colaborativa Boira**” financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU”, al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la misma.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 20/1/2023, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL, DATA BASE STORAGE SL, NEMIX COMPUTER SPAIN SL, ECONOCOM SERVICIOS SA e ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 4321d5b93db96d07



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU**

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSPA), todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaría procede a efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Secretaría procede a la lectura de las proposiciones presentadas, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL

- Criterio 1. Aumento del número de nodos de cuatro a cinco con las mismas características y, en su caso, mejoras y sin incremento del importe de la oferta económica del criterio 4:
Lo oferta.
- Criterio 2. Aumento del almacenamiento SSD para datos de todos los servidores ofertados:
Oferta 7,68 TB.
- Criterio 3. Aumento del almacenamiento HD mecánico para datos de todos los servidores ofertados:
Oferta 128,00 TB.
- Criterio 4. Oferta económica:
57.403,13 €

DATA BASE STORAGE SL

- Criterio 1. Aumento del número de nodos de cuatro a cinco con las mismas características y, en su caso, mejoras y sin incremento del importe de la oferta económica del criterio 4:
Lo oferta.
- Criterio 2. Aumento del almacenamiento SSD para datos de todos los servidores ofertados:
Oferta 3,84 TB.
- Criterio 3. Aumento del almacenamiento HD mecánico para datos de todos los servidores ofertados:
Oferta 32,00 TB.
- Criterio 4. Oferta económica:
54.559,89 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 4321d5b93db96d07



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU**

NEMIX COMPUTER SPAIN SL

- Criterio 1. Aumento del número de nodos de cuatro a cinco con las mismas características y, en su caso, mejoras y sin incremento del importe de la oferta económica del criterio 4:
Lo oferta.
- Criterio 2. Aumento del almacenamiento SSD para datos de todos los servidores ofertados:
Oferta 7,68 TB.
- Criterio 3. Aumento del almacenamiento HD mecánico para datos de todos los servidores ofertados:
Oferta 128,00 TB.
- Criterio 4. Oferta económica:
47.962,00 €

ECONOCOM SERVICIOS SA

- Criterio 1. Aumento del número de nodos de cuatro a cinco con las mismas características y, en su caso, mejoras y sin incremento del importe de la oferta económica del criterio 4:
Lo oferta.
- Criterio 2. Aumento del almacenamiento SSD para datos de todos los servidores ofertados:
Incluye un total de 2 discos de 3,84 TB de tipo NVMe, lo que aporta un aumento del 100% de la capacidad solicitada, 7,68 TB por servidor.
- Criterio 3. Aumento del almacenamiento HD mecánico para datos de todos los servidores ofertados:
Incluye un total de 8 discos de 16 TB de tipo HD SAS, lo que aporta un aumento del 100% de la capacidad solicitada, 128,00 TB por servidor.
- Criterio 4. Oferta económica:
52.640,66 €

ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL

- Criterio 1. Aumento del número de nodos de cuatro a cinco con las mismas características y, en su caso, mejoras y sin incremento del importe de la oferta económica del criterio 4:
Lo oferta.
- Criterio 2. Aumento del almacenamiento SSD para datos de todos los servidores ofertados:
Oferta 3,84 TB.
- Criterio 3. Aumento del almacenamiento HD mecánico para datos de todos los servidores ofertados:
Oferta 64,00 TB.
- Criterio 4. Oferta económica:
54.761,42 €

A continuación, leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la citada documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6.b) LCSP, al cumplir se lo establecido en el artículo 51 del RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El resultado de dicha calificación es el siguiente:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 4321d5b93db96d07



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU**

INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y ausencia de prohibiciones de contratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Sin embargo, se observa que el licitador no realiza en su declaración sobre inscripción en dicho registro manifestación alguna sobre si han variado o no los datos en él inscritos, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

DATA BASE STORAGE SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y ausencia de prohibiciones de contratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE y a inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, constando en su declaración del Anexo III la no variación de los datos en él inscritos.

La citada documentación es validada por la Mesa.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 4321d5b93db96d07



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU**

NEMIX COMPUTER SPAIN SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y ausencia de prohibiciones de contratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE y a inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, constando en su declaración del Anexo III la no variación de los datos en él inscritos.

La citada documentación es validada por la Mesa.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ECONOCOM SERVICIOS SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y ausencia de prohibiciones de contratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE y a inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, constando en su declaración del Anexo III la declaración de vigencia de los datos en él inscritos, así como la indicación de los datos que se han solicitado incluir en dicho registro.

La citada documentación es validada por la Mesa.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 4321d5b93db96d07



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU**

ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y ausencia de prohibiciones de contratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE y a inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, constando en su declaración del Anexo III la no variación de los datos en él inscritos.

La citada documentación es validada por la Mesa.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Posteriormente, el Vocal Director del Área de Administración y Coordinación de Contratos TIC del SICUZ, unidad que solicitó la contratación, examina la documentación técnica presentada por los licitadores y verifica que las ofertas de los licitadores INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL, DATA BASE STORAGE SL, NEMIX COMPUTER SPAIN SL y ECONOCOM SERVICIOS SA cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación, aportando la documentación requerida en el apartado 8 del mismo. Sin embargo, señala que la oferta de ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL no ha presentado la citada documentación del apartado 8 del PPT que se establece en el mismo como de aportación obligatoria por parte de los licitadores, puesto que el documento incluido en la licitación que se refiere al cumplimiento del PPT es un documento en blanco. Por lo que los miembros de esta Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación acuerdan excluir a la oferta de ITWISE TECHNOLOGY SERVICES SL de este procedimiento por no cumplir los requerimientos del PPT.

Por otra parte, el citado Vocal también señala que, revisando las proposiciones presentadas por los licitadores, ha observado que no está clara la oferta de DATA BASE STORAGE SL a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmula n°s 2 y 3 por lo siguiente: En el Criterio 3, que valora el aumento del almacenamiento HD mecánico para datos de todos los servidores ofertados sobre la capacidad mínima por servidor exigida de 64,00 TB, el licitador oferta 32,00 TB, no estando claro si los 32,00 TB ofertados se refieren a la capacidad de almacenamiento por servidor ofertada, en cuyo caso habría ofertado una capacidad por debajo de la mínima exigida y, en consecuencia, no cumpliría con las exigencias del apartado 7 del PPT y la oferta debería ser rechazada, o si se refieren al incremento de 32,00 TB sobre la capacidad de almacenamiento por servidor mínima exigida, es decir, que la capacidad de almacenamiento por servidor ofertada fuera de 96 TB. Y por la misma razón tampoco está clara si la oferta de 3,84 TB efectuada al Criterio 2, que valora el aumento del almacenamiento SSD para datos de todos los servidores ofertados sobre la capacidad mínima por servidor exigida de 3,84 TB, se refiere a la capacidad ofertada, en cuyo caso coincidiría con la mínima exigida y no habría ofertado mejora de dicha capacidad, o si se refiere al incremento sobre la capacidad por servidor mínima exigida, es decir, que la capacidad de almacenamiento por servidor ofertada fuera de 7,68 TB.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 4321d5b93db96d07



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU**

A la vista de lo cual, los miembros de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación consideran que la oferta de DATA BASE STORAGE SL no es suficientemente clara para ser tenida en cuenta, por lo que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1. del PCAP y con el artículo 9 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, se acuerda solicitar al licitador aclaración sobre la oferta presentada en relación con los Criterios de adjudicación 2 y 3, concediéndole para ello un plazo de tres días, respetando siempre el principio de igualdad de trato y sin que pueda, en ningún caso, modificarse los términos de la oferta, e indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión. De todo lo cual deberá dejarse constancia documental en el expediente.

En consecuencia, una vez recibidas la subsanación de documentación administrativa del licitador INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL y la aclaración del licitador DATA BASE STORAGE SL a su oferta respecto de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas nºs 2 y3 o, en su caso, transcurrido el plazo concedido sin haberlas recibido, se convocará una nueva sesión de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación para, en primer lugar, acordar la admisión o exclusión de los mencionados licitadores y, en segundo lugar, evaluar y clasificar las proposiciones admitidas y elevar la propuesta de adjudicación correspondiente al órgano de contratación. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

El objeto de la presente contratación es parte del proyecto “Nube colaborativa Boira” financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea “NextGenerationEU”/PRTR., con el siguiente régimen de financiación:

100% IVA incluido
69.999,71 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 4321d5b93db96d07

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4321d5b93db96d07>